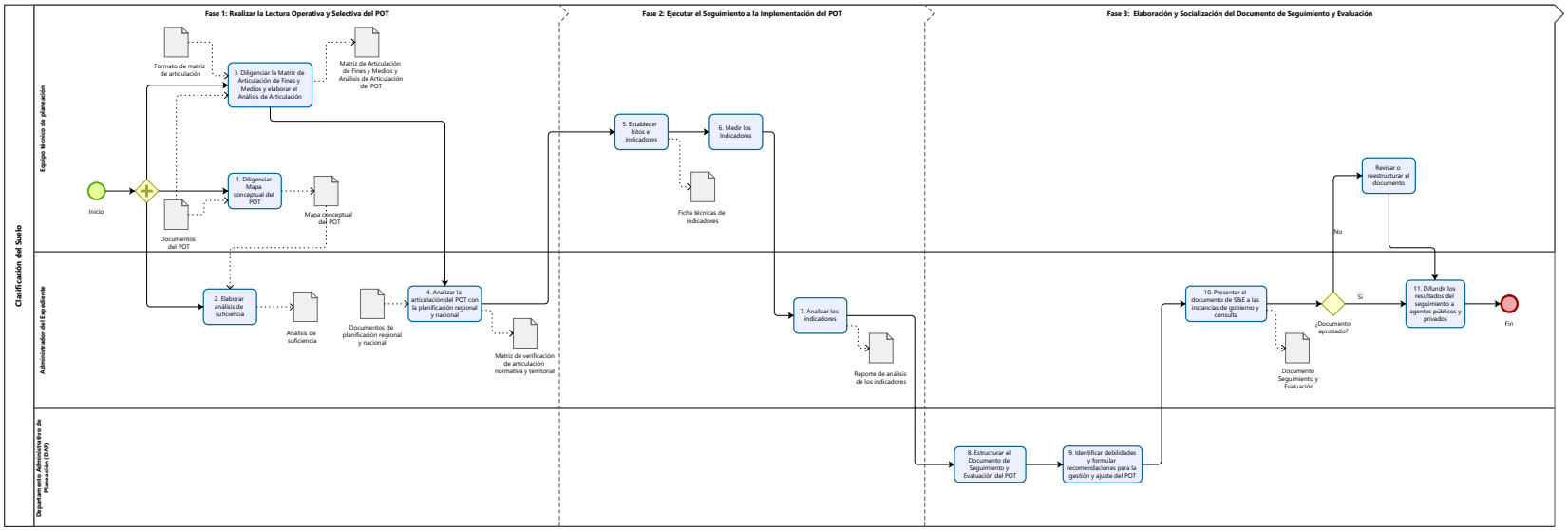
Clasificación del suelo

Bizagi Modeler

Tabla de Contenidos

CLASIFICACIÓN DEL SUELO 1
BIZAGI MODELER 1
1 CLASIFICACIÓN DEL SUELO 3
1.1 CLASIFICACIÓN DEL SUELO 4
1.1.1 Elementos del proceso 4
1.1.1.1 Fase 1: Realizar la Lectura Operativa y Selectiva del POT 4
1.1.1.2 1. Diligenciar Mapa conceptual del POT 4
1.1.1.3 Documentos del POT 7
1.1.1.4 2. Elaborar análisis de suficiencia 7
1.1.1.5 3. Diligenciar la Matriz de Articulación de Fines y Medios y elaborar el Análisis de Articulación 11
1.1.1.6 4. Analizar la articulación del POT con la planificación regional y nacional 13
1.1.1.7 Fase 2: Ejecutar el Seguimiento a la Implementación del POT 16
1.1.1.8 5. Establecer hitos e indicadores 16
1.1.1.9 6. Medir los Indicadores 19
1.1.1.10 7. Analizar los indicadores 20
1.1.1.11 Fase 3: Elaboración y Socialización del Documento de Seguimiento y Evaluación 23
1.1.1.12 8. Estructurar el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT 23
1.1.1.13 9. Identificar debilidades y formular recomendaciones para la gestión y ajuste del POT 28
1.1.1.14 10. Presentar el documento de S&E a las instancias de gobierno y consulta 30
1.1.1.15 Revisar o reestructurar el documento 30
1.1.1.16 11. Difundir los resultados del seguimiento a agentes públicos y privados 31
2 RECURSOS 32
2.1 EQUIPO TÉCNICO DE PLANEACIÓN (ROL) 32
2.2 ADMINISTRADOR DEL EXPEDIENTE (ROL) 32
2.3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (ROL) 32

1 CLASIFICACIÓN DEL SUELO



Versión:

1.0

Autor:

Clara Villadiego

1.1 CLASIFICACIÓN DEL SUELO

1.1.1 ELEMENTOS DEL PROCESO

1.1.1.1 Fase 1: Realizar la Lectura Operativa y Selectiva del POT

Descripción

El análisis de Clasificación del Suelo tiene por objetivo verificar la suficiencia y coherencia de los contenidos normativos, técnicos y cartográficos del POT en relación con la definición, delimitación y regulación de las clases y categorías del suelo (urbano, expansión, rural y de protección), conforme a los requerimientos de la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y las determinantes ambientales de orden superior.

1.1.1.2 1. Diligenciar Mapa conceptual del POT

Descripción

Paso 1: Clasificación del territorio

1. Identificación de Contenidos Normativos: En las casillas correspondientes a “Clasificación del territorio ”, se debe registrar la información normativa y propositiva del POT (Acuerdo 48 de 2014), Título II, Artículos 11 al 18.

 Aspectos Básicos Propuestos: Registrar la definición del subsistema y las clases de suelo que componen el territorio municipal, conforme al artículo 11 del POT:

 Suelo Urbano: Áreas destinadas a usos urbanos con infraestructura de servicios y movilidad (Art. 12).

 Suelo de Expansión Urbana: Territorios que se habilitarán para uso urbano durante la vigencia del POT, subdivididos en Expansión para el Desarrollo y Expansión para el Mejoramiento (Art. 13).

 Suelo Rural: Áreas destinadas a preservar la base natural y la producción agropecuaria, con categorías de Protección y Suburbano o de Desarrollo Restringido (Art. 15 al 17).

 Desglosar estas áreas, precisando en cada una de las categorías, el suelo que se definió como de protección (Para la conservación del recurso hídrico, por riesgo de deslizamiento,

etc), información que debe incorporarse en la casilla que se denomina “Protección”. En la categoría de suelo rural, además de precisar las áreas a proteger, se debe identificar la que corresponde a la zona suburbana.

2. Una vez identificadas las clases y categorías del suelo, se debe referenciar su ubicación normativa y espacial. Registrar en cada casilla el número del artículo del Acuerdo que define o reglamenta cada clase o categoría.

Paso 2: Contenidos Estructurales

1. Para diligenciar las siguientes casillas, se debe identificar si dentro del componente general del acuerdo o decreto que adopta el POT están desarrollados los siguientes ítems:

 La delimitación de áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

 La delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico (Si existen en el municipio)

 La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos

2. Una vez hayan sido identificados, se debe llenar la casilla de “Zonas identificadas” con los artículos que hacen referencia a los diferentes temas y se debe agregar el número del plano donde se pueden observar cada uno de ellos.

3. En la casilla denominada como “Normas relacionadas”, se deben consignar las normas que el POT le asignó dentro de los componentes urbano y rural para regular su uso y ocupación, precisando igualmente el artículo.

4. En las casillas “objetivos y estrategias relacionadas”,se debe establecer la conexión de los contenidos de Clasificación del suelo con el Marco Estratégico del POT:

 Objetivo relacionado: Consignar el número del objetivo estratégico del Componente General con el que se relaciona el tema.

 Estrategia relacionada: Consignar el número de la estrategia de largo plazo que se articula con el subsistema.

5. Análisis Preliminar (Análisis de Suficiencia): En la columna de "Análisis, conclusiones y recomendaciones", se debe registrar el resultado de una primera verificación de suficiencia del subsistema:

 Verificar si el POT incluye todos los elementos exigidos por la normativa nacional en materia de suelo de protección y determinantes ambientales.

Comparar los artículos, mapas y anexos para identificar posibles vacíos o inconsistencias (por ejemplo, áreas mencionadas en texto que no aparecen en cartografía, o viceversa).

Paso 3: Componente urbano

1. En la casilla donde se pide “La delimitación de las áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos” se deben consignar todas las áreas de protección que se encuentren contenidas dentro del componente urbano del POT , especificando el nombre, la clase y el artículo correspondiente donde se definen.

2. En la casilla donde se piden las “Áreas expuestas a amenazas y riesgos” se deben consignar todas y cada una de las áreas que han sido declaradas como amenaza y/o riesgo, y el artículo donde están definidas.

Paso 4: Componente rural

1. Para diligenciar este componente en el mapa conceptual, se debe identificar si el POT desarrolló para el suelo rural los contenidos que se describen a continuación:

 Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.

 Áreas expuestas a amenazas y riesgos

 Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos

 Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera

2. Una vez identificados los contenidos, se debe diligenciar cada una de las casillas con los artículos que hacen referencia a cada uno de los temas anteriormente descritos y además agregar el número del plano donde se pueden observar cada uno de ellos.

Reglas de negocio:

1. Si el POT cumple con la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, entonces el subsistema es normativamente suficiente. Si no, entonces se deben ajustar los contenidos mínimos exigidos por la norma.

2. Si el POT define las clases de suelo, sus usos y determinantes ambientales, entonces cumple con la identificación de contenidos. Si no, entonces se debe complementar la información normativa y técnica faltante.

3. Si la clasificación del suelo está alineada con el modelo territorial, entonces hay coherencia entre lo urbano, lo rural y las áreas de protección.Si no, entonces se debe ajustar el modelo para garantizar esa coherencia.

4. Si se citan los artículos y mapas del Acuerdo 48 de 2014 (Mapas 2, 3, 7 y 8), entonces la información del análisis es trazable y completa. Si no, entonces se debe incluir la referenciación normativa y cartográfica faltante.

5. Si algún tema del mapa conceptual no está desarrollado (categorías, áreas de conservación, determinantes), entonces se debe anotar el vacío y proponer su actualización. Si todo está completo, entonces el subsistema se considera suficiente y coherente.

Responsable

Equipo técnico de planeación

1.1.1.3 Documentos del POT

Descripción

El documento del POT es necesario para diligenciar el mapa conceptual de Clasificación del Suelo, porque contiene los artículos y mapas que definen las clases y categorías del suelo (urbano, expansión, rural y de protección) y permiten verificar su coherencia normativa y cartográfica.

1.1.1.4 2. Elaborar análisis de suficiencia

Descripción

Paso 1: Revisión normativa general

1. Identificar el marco legal vigente que regula los contenidos y estructura del POT: Revisar artículos clave de la Ley 388 de 1997 (específicamente Arts. 9, 10, 18, 23–33) y el Decreto 1077 de 2015 (especialmente los artículos 2.2.2.1.2.1.1 a 2.2.2.1.2.1.3 sobre diagnóstico, formulación y seguimiento).

2. Incorporar normatividad actualizada: Revisar leyes, decretos y resoluciones expedidos posteriores a los antes mencionados, como:

 Ley 1454 de 2011 y Ley 2079 de 2021: actualizan lineamientos de articulación territorial y gestión del suelo para vivienda.

 Decreto 1232 de 2020: modifica el 1077/15 e introduce nuevas categorías rurales (protección, desarrollo restringido, centros poblados).

3. Incorporar normas complementarias:

 Ley 1523 de 2012 (gestión del riesgo)

 Decreto 1640 de 2012 (rondas hídricas): definen suelos de protección.

 Resolución 957 de 2018 (MinAmbiente)
 Ley 1931 de 2018: integra criterios de cambio climático en la delimitación del suelo.

 Normas locales: Acuerdo 21 de 2020, Decreto 712 de 2021, etc.

4. Identificar normas derogadas o desactualizadas: Verificar si el POT hace referencia a normas que ya fueron modificadas, derogadas o sustituidas.

Paso 2: Análisis de suficiencia

1. Revisar la estructura del componente de clasificación del suelo: Verificar que el POT incluye una definición clara de las categorías del suelo (urbano, expansión y rural), conforme al Art. 9 de la Ley 388/97 y revisar que las delimitaciones estén sustentadas técnicamente en estudios de capacidad de soporte, riesgo y crecimiento urbano, según lo exige el Decreto 1077/2015.

2. Revisión del componente rural: Analizar la estructura interna del suelo rural y sus categorías (protección, desarrollo restringido, suburbano y centros poblados).

3. Evaluación del manejo del riesgo: Examinar las áreas que el POT clasifica como “suelo de protección” por riesgo o amenaza. Contrastar este criterio con lo exigido por la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1077 de 2015, que indican que sólo pueden declararse de protección aquellas zonas con amenaza alta o no mitigable.

4. Validar actualización de cartografía: Comprobar si los mapas protocolizados y anexos se han actualizado periódicamente o requieren ajuste.

Paso 3: Evaluación de coherencia y consistencia

1. Contraste entre texto normativo y representación espacial: Superponer capas cartográficas (clasificación del suelo, riesgo y categorías rurales) para verificar correspondencia con los artículos normativos.

2. Verificación de correspondencia con la realidad territorial: Contrastar los límites del POT 2014 con la situación actual del territorio, mediante la comparación con información reciente (fotografía aérea, catastro actualizado, proyectos urbanísticos). Identificar si existen transformaciones en el suelo de expansión o rural que justifiquen ajustes en futuras revisiones.

3. Determinación de suficiencia técnica: Consolidar los hallazgos de la matriz para calificar el nivel de suficiencia:

 Alta: delimitación y definición de clases de suelo.

 Media: componente rural (por inconsistencias cartográficas).

 Media: riesgo (por falta de soporte técnico detallado).

 Media: cartografía (por ausencia de algunos mapas requeridos).

Paso 4: Revisión institucional y de gestión

1. Identificación de instancias responsables: Determinar qué dependencias municipales participaron en la elaboración y seguimiento (Planeación, Catastro, Gestión del Riesgo) y cómo se coordinaron para la revisión del POT. Revisar los procedimientos de validación técnica y la disponibilidad de bases cartográficas oficiales.

2. Evaluación de capacidades institucionales: Verificar la existencia de instrumentos o comités para el seguimiento del ordenamiento territorial. Analizar si hay mecanismos de control interno, indicadores o reportes que permitan monitorear el cumplimiento del POT.

Identificación de ajustes y acciones recomendadas

1. Ajustes normativos: Actualizar la redacción de los artículos relacionados con el suelo de protección, de expansión y rural, armonizando con el Decreto 1077 y la Ley 1523.

2. Ajustes cartográficos: Elaborar los mapas faltantes según los contenidos mínimos exigidos y actualizar los existentes conforme a los estándares ICDE.

3. Ajustes técnicos y de soporte: Realizar estudios complementarios de riesgo y consolidar bases de datos espaciales unificadas para futuras fases de revisión.

Paso 5: Evaluación de suficiencia final

1. Elaboración de matriz consolidada: Cruzando los hallazgos normativos, técnicos y cartográficos, elaborar la matriz final de cumplimiento para determinar el grado de suficiencia de cada componente.

2. Determinación del nivel de suficiencia:

 Clasificación del suelo: Suficiencia alta.

 Suelo rural: Suficiencia media.

Suelo de expansión: Suficiencia media.

Riesgo y cartografía: Suficiencia media.

3. Formulación de recomendaciones generales: Priorizar la corrección de inconsistencias en riesgo y cartografía en el mediano plazo y programar los ajustes estructurales del componente rural en la revisión de largo plazo.

Paso 6: Documentación y socialización de resultados

1. Consolidar el informe técnico: Redactar el documento de seguimiento y evaluación, estructurado por componentes, incorporando las tablas de áreas, la matriz de cumplimiento y las observaciones sobre la cartografía.

2. Anexar evidencias y soportes: Incluir los mapas revisados, las fichas de verificación normativa y técnica, y las tablas comparativas de áreas.

3. Validación institucional: Socializar el informe con la Secretaría de Planeación y otras dependencias involucradas, recoger observaciones y producir la versión final para su publicación y archivo institucional.

Reglas de negocio:

1. Si el componente cumple con la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015 en materia de clasificación del suelo y cartografía, entonces se considera suficiente.Si no, entonces se califica como insuficiente y requiere ajustes normativos.

2. Si los límites y categorías del suelo coinciden entre el texto normativo y los mapas, entonces hay consistencia cartográfica. Si no coinciden, entonces se debe corregir la delimitación o el contenido textual.

3. Si faltan mapas obligatorios o están desactualizados, entonces el componente se califica como insuficiente y debe actualizarse según el Decreto 1077 de 2015. Si los mapas están completos y vigentes, entonces el componente se considera apto y actualizado.

4. Si existen estudios técnicos que sustentan las zonas de amenaza o riesgo, entonces esas áreas pueden clasificarse como suelo de protección. Si no hay respaldo técnico, entonces no se deben clasificar como tales.

5. Si se formulan observaciones o ajustes, entonces deben estar soportados con evidencia documental y cartográfica del POT o sus anexos. Si no se presenta evidencia, entonces la observación no se considera válida.

6. Si el componente cumple los criterios normativos, técnicos y cartográficos, entonces el nivel de suficiencia es alto o completo. Si incumple alguno de estos criterios, entonces el nivel de suficiencia es parcial o bajo, y debe registrarse en las recomendaciones.

Responsable

Administrador del Expediente

1.1.1.5 ☐ 3. Diligenciar la Matriz de Articulación de Fines y Medios y elaborar el Análisis de Articulación

Descripción

Fase I: Diligenciamiento de la Matriz de Articulación de Fines y Medios: Mapear la cadena lógica desde los fines hasta los medios, enlazando los elementos en orden jerárquico, de izquierda a derecha.

Paso 1: Identificación y Clasificación de los Fines (Visión y Estrategia)

1. Identificar la Visión del Territorio: Localice la Visión del Territorio (o Imagen Objetivo/Visión de Futuro) en el Componente General del POT e identifique los principales Elementos de la visión o logros comprometidos.

2. Articular Objetivos: Consigne los Objetivos Estratégicos que se relacionan con el elemento de la visión respectivo.

3. Articular Estrategias: Identifique las estrategias de largo plazo que se relacionan directamente con cada objetivo y consígnelas. Si una estrategia no corresponde con el objetivo o la visión relacionada, se debe dejar la casilla vacía para evidenciar la desarticulación.

4. Clasificar el Componente: Identifique a qué Componente del POT pertenece el elemento estratégico (General, Urbano o Rural).

Paso 2: Articulación de Medios (Estructura Territorial y Proyectos)

1. Identificar los Proyectos: Identifique los Programas y Proyectos específicos (físicos y programáticos) que materializan las estrategias y que están contenidos en el Programa de Ejecución del POT.

Paso 3: Detalle de Ejecución y Recursos

1. Definir la Temporalidad (Vigencia): Marque con una "X" la vigencia temporal a la que pertenece el proyecto (corto plazo, mediano plazo o largo plazo).

2. Asignar Responsabilidad: Documente la Localización (ámbitos) del proyecto y la Entidad responsable de su ejecución.

3. Registrar el Estado de Avance: Indique el estado de avance del proyecto usando las convenciones definidas: Sin ejecutar (O), En ejecución (E), o Ejecutado (X). Opcionalmente, incluya el porcentaje de avance.

4. Cuantificar Recursos e Indicadores: Consigne el monto total de los Recursos financieros asignados y si el proyecto cuenta con Indicadores sí/no definidos para su seguimiento.

Fase II: Elaboración del Análisis de Articulación del POT: Interpretación cualitativa de los hallazgos de la matriz, utilizando las preguntas orientadoras de la Guía Metodológica.

Paso 4: Ejecución del Análisis Cualitativo y Documentación de Hallazgos

1. Evaluar la Coherencia Estratégica: Revise sistemáticamente la matriz para determinar si existe la cadena lógica completa:

 a. ¿Todos los elementos centrales de la visión tienen un objetivo relacionado?.

 b. ¿Todos los objetivos tienen estrategias asociadas?.

 c. ¿Todas las estrategias cuentan con planes, programas y/o proyectos para su ejecución?.

 d. ¿Se encuentran articulados los componentes del POT (visión, objetivos, estrategias y proyectos)?.

2. Identificar y Justificar la Desarticulación: Determine aquellos elementos que se encuentran desarticulados (que no "encajan" en la cadena de fines y medios) y explique las razones de esta desconexión.

3. Evaluar Contribución y Viabilidad: Verifique si los proyectos en el programa de ejecución contribuyen al logro de los objetivos y la visión territorial, y si la visión es consecuente con lo que el municipio puede alcanzar (características económicas, socioculturales y ambientales).

4. Evaluar Impacto en Gestión: Si se identifica desarticulación, determine qué dificultades genera en la gestión territorial.

5. Documentar y Formular Acciones: Consigne el resultado de la evaluación de coherencia en la columna Análisis para la revisión y ajuste. Luego, Sintetice las conclusiones (evaluando si la relación permite la construcción del imaginario de ciudad) y Genere Recomendaciones específicas para corregir inconsistencias.

Paso 5: Producción del Documento Técnico

1. Elaborar el Documento Técnico: Redactar el documento denominado "Análisis de Articulación del POT", integrando los hallazgos consignados en la matriz.

2. Integrar Resultados: Los resultados de este análisis se incorporan a la primera parte del Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

Reglas de negocio:

1. El objetivo es identificar el nivel de articulación de los elementos del Componente General (visión, objetivos, estrategias) con los proyectos del Programa de Ejecución.

2. La articulación garantiza la adecuada construcción del modelo de ocupación y el logro de la visión de futuro.

3. Se debe verificar que para cada elemento identificado en la visión se haya identificado un objetivo y por lo menos una estrategia, y para cada estrategia, uno o varios proyectos del Programa de Ejecución.

4. Si los objetivos y las estrategias no corresponden con los elementos de la visión, se debe dejar la casilla vacía para evidenciar la desarticulación.

5. La articulación evalúa el POT como una cadena que relaciona fines (visión y objetivos) y medios (estrategias, modelo de ocupación y proyectos).

6. Se deben identificar los elementos desarticulados (que no "encajan") y explicar las razones de esta desarticulación. La articulación garantiza la adecuada construcción del modelo de ocupación y el logro de la visión de futuro.

Responsable

Equipo técnico de planeación

1.1.1.6 ☐ 4. Analizar la articulación del POT con la planificación regional y nacional

Descripción

Paso 1: Revisión y Análisis de la Normativa Sectorial de Orden Superior (Nacional / Sectorial): Con esto lo que se busca es Identificar la normativa de orden superior que regula la clasificación, uso y manejo del suelo, y que, por su jerarquía, puede complementar o modificar los contenidos del POT.

1. Identificar Normativa Posterior: Revisar la legislación nacional y departamental expedida después de la adopción del POT (Acuerdo 48 de 2014), relacionada con ordenamiento territorial, suelos de protección, gestión del riesgo, y determinantes ambientales. Entre ellas se deben considerar normas

como el Decreto 1077 de 2015 (contenido mínimo de los POT), el Decreto 1076 de 2015 (áreas ambientales y reservas), la Ley 1454 de 2011 (LOOT), y las actualizaciones de la Ley 388 de 1997.

2. Evaluar Coherencia Sectorial: Analizar la coherencia del Subsistema de Clasificación del Suelo con las disposiciones actuales sobre usos del suelo, conservación ambiental, expansión urbana y gestión del riesgo, verificando si el POT mantiene consistencia con las nuevas determinantes o si requiere ajustes normativos o cartográficos.

3. Identificar Implicaciones: Determinar las posibles implicaciones de la normativa vigente sobre las definiciones contenidas en el POT, identificando los artículos o secciones del Título II y III que podrían necesitar revisión o actualización, especialmente aquellos relacionados con los límites de expansión, zonas rurales y suelos de protección.

Paso 2: Análisis de los Determinantes de Ordenamiento Territorial Regional y Metropolitano: Tiene como objetivo evaluar cómo la clasificación del suelo municipal se articula con las determinantes ambientales, regionales y metropolitanas establecidas por autoridades de orden superior, garantizando coherencia entre la planeación local y los instrumentos regionales.

1. Identificar Determinantes Regionales: Revisar las determinantes del ordenamiento territorial definidas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la Gobernación de Antioquia y las autoridades ambientales (como el Área Metropolitana y Corantioquia). Estas determinantes incluyen aspectos ambientales (zonas de reserva, cuencas, riesgo), económicos (áreas productivas y de soporte rural) y socioculturales (patrimonio y usos tradicionales del territorio).

2. Articulación con Planes Regionales y Ambientales:Verificar la articulación del POT con los instrumentos de planeación de orden superior, tales como:

 Planes de Ordenamiento Departamental (POD) y Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial (PMOT).

 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), cuando las delimitaciones ambientales afectan el suelo rural o de protección.

 Planes de Desarrollo Departamental o Regional, que establecen políticas de ocupación y sostenibilidad del territorio.

3. Evaluación de la Integración Territorial: Evaluar si la clasificación del suelo municipal mantiene coherencia ecológica, funcional y espacial con la estructura territorial regional y metropolitana, garantizando la continuidad de la estructura ecológica principal, los corredores ambientales y los suelos de protección definidos en instrumentos de mayor jerarquía.

Paso 3: Evaluación de la Articulación con Proyectos Estratégicos de Alto Impacto: Se debe verificar la correspondencia de la Clasificación del Suelo con los proyectos estratégicos territoriales y ambientales que trascienden la escala municipal y tienen incidencia sobre la organización del suelo.

1. Revisar Proyectos de Impacto Regional: Analizar la articulación del POT con proyectos regionales o nacionales que puedan modificar o condicionar la clasificación del suelo, tales como macroproyectos urbanos, zonas logísticas, proyectos viales o de expansión metropolitana, y programas de restauración ambiental o gestión del riesgo. Se debe revisar si dichos proyectos fueron considerados como determinantes o si implican ajustes en los límites de las clases de suelo (urbano, expansión o rural).

2. Articulación de Instrumentos Locales: Verificar que los instrumentos de planificación local (planes parciales, planes maestros, macroproyectos, unidades de gestión) estén alineados con las determinaciones superiores y con los proyectos estratégicos de escala regional, evitando inconsistencias entre la zonificación del suelo y la planeación metropolitana.

3. Evaluación de Coherencia Territorial: Evaluar si la clasificación del suelo permite una integración funcional y sostenible con los proyectos de alto impacto, asegurando que la expansión urbana y la protección ambiental respondan al modelo territorial planteado y no generen conflictos de uso o sobreposición de funciones.

Paso 4: Documentación y Consolidación de Hallazgos: Sistematizar los resultados obtenidos en los pasos anteriores para respaldar futuras revisiones o ajustes de la Clasificación del Suelo dentro del POT.

1. Identificar Ajustes por Jerarquía: Con base en el análisis normativo y territorial, identificar los ajustes necesarios en la delimitación y regulación del suelo (urbano, expansión, rural y de protección) que garanticen la coherencia con las determinantes ambientales, los planes regionales y la normativa nacional vigente.

2. Registro de Hallazgos: Registrar los hallazgos técnicos y normativos en las tablas de seguimiento: normativa superior expedida después de 2014, incoherencias entre cartografía y articulado, vacíos en la delimitación del suelo o inconsistencias con los instrumentos metropolitanos y ambientales.

3. Elaborar la Sección del Documento: Consolidar los resultados en la sección correspondiente del Informe de Seguimiento y Evaluación del POT, específicamente en el apartado de la Clasificación del Suelo, describiendo los hallazgos, observaciones y recomendaciones para la actualización o revisión del componente.

Reglas de negocio:

1. Si el POT es consistente con la normativa territorial y ambiental vigente posterior a su adopción, entonces se considera coherente y actualizado. Si no lo es, entonces se deben ajustar los contenidos normativos para armonizarlos con las disposiciones superiores.

2. Si el análisis incorpora los instrumentos de planeación regional, metropolitana y ambiental (POMCA, PMOT, POD, PGAR), entonces la clasificación del suelo está alineada con los determinantes regionales. Si no se incluyen, entonces se debe actualizar el POT para integrarlos.

3. Si los mapas del POT coinciden con las delimitaciones regionales o nacionales, entonces la información es coherente y válida. Si existen diferencias, entonces se deben revisar y ajustar las delimitaciones cartográficas.

4. Si se identifican nuevas normas o actos administrativos que afectan la clasificación del suelo, entonces deben registrarse y documentarse en el proceso de seguimiento del POT. Si no se documentan, entonces se pierde trazabilidad y se afecta la actualización normativa.

5. Si las recomendaciones se validan con las entidades competentes (Área Metropolitana, Corantioquia, MADS, Planeación), entonces se garantiza una articulación institucional efectiva. Si no se realiza esta validación, entonces las acciones de ajuste carecen de respaldo técnico y legal.

Responsable

Administrador del Expediente

1.1.1.7 Fase 2: Ejecutar el Seguimiento a la Implementación del POT

Descripción

Evalúa la aplicación efectiva de las disposiciones del POT sobre la clasificación y uso del suelo, verificando si la gestión territorial y las inversiones públicas mantienen la coherencia con el modelo de ocupación y las delimitaciones de suelo urbano, expansión, rural y de protección establecidas en el Acuerdo 48 de 2014.

1.1.1.8 5. Establecer hitos e indicadores

Descripción

Paso 1: Analizar y Complementar la Batería de Indicadores Existente: El primer paso es una revisión crítica del sistema de indicadores vigente (SSEPOT) para garantizar que es robusto y pertinente:

1. Revisar la Batería Actual (SSEPOT): Analizar la batería de indicadores del Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT (SSEPOT) para medir el avance de los diferentes componentes del plan.Identificar Necesidades de Ajuste: La batería existente debe ser complementada de acuerdo con los vacíos o inconsistencias identificados previamente en la Fase 1 (Lectura Operativa y Selectiva), específicamente en los análisis de Suficiencia y Articulación, ya que estos exponen elementos que requieren seguimiento y que pudieron haber sido omitidos.

2. Garantizar las Características del Indicador: Se debe asegurar que cada indicador cumpla con características esenciales:

 a. Relevancia: Debe estar asociado con un aspecto destacado de las políticas de desarrollo y ordenamiento territorial, siendo sensible a los cambios (dimensión temporal) e ilustrando las desigualdades (desagregaciones espaciales).

 b. Validez: Debe expresar la magnitud del fenómeno determinado de forma precisa y sin ambigüedad.

 c. Suficiencia: Debe dar cuenta del fenómeno por sí mismo, sin ser redundante.

 d. Eficiencia: Debe ser de fácil comprensión y costo-efectividad, pudiendo ser producido a costos razonables y en plazos oportunos.

Paso 2: Definir y Clasificar los Tipos de Indicadores: Los indicadores deben ser clasificados para reflejar los fines y los medios del POT. La batería debe medir tres categorías fundamentales:

1. Indicadores para el Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos: Estos indicadores miden los resultados alcanzados frente a los objetivos previstos para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal, cubriendo temas como riesgos, servicios públicos, medio ambiente, vivienda, etc.

2. Indicadores para el Seguimiento al Desarrollo del Modelo de Ocupación del Territorio: Estos miden la propuesta física formulada para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo, basándose en los sistemas estructurantes (amenazas y riesgos, servicios públicos, suelo, etc.).

3. Indicadores para el Seguimiento a la Ejecución de los Proyectos: Estos rastrean el avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el Programa de Ejecución de cada vigencia del POT. Deben agruparse por temas estructurantes y realizarse de acuerdo con el Programa de Ejecución del POT y el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

Contexto específico del POT (Acuerdo 48 de 2014): El informe de Seguimiento y Evaluación del POT en la vigencia de mediano plazo reporta que, desde la formulación inicial del Acuerdo 48 de 2014, no se establecieron indicadores específicos para los 12 objetivos estratégicos ni para el modelo de ocupación del territorio. La definición de estos indicadores se postergó para la revisión y ajuste de largo plazo. Por lo tanto, esta actividad debe ser fundamental en la etapa de ajuste.

Paso 3: Establecer la Línea de Base, Metas y Fuentes de Avance: Para cada indicador seleccionado o definido, es esencial documentar exhaustivamente los parámetros de medición:

1. Establecer la Línea de Base (LB): Recopilar la información que representa el estado inicial de la variable en el momento en que se formuló el POT, extrayendo estos datos principalmente del Documento de Diagnóstico.

2. Definir la Meta: Determinar el valor al cual se aspira llegar con la ejecución del POT al finalizar cada vigencia (corto, mediano y largo plazo). Este valor debe expresarse en la misma unidad de medida que la Línea de Base y se encuentra en el Documento Técnico de Soporte o el Acuerdo Municipal.

3. Definir la Información de Avance: Se debe especificar la fuente de datos, la periodicidad (anual, trimestral, etc.), y el responsable de recolectar la información para medir el progreso del indicador a lo largo del tiempo.

Paso 4: Documentación y Definición de Hitos: Este paso final formaliza el trabajo y documenta los factores externos clave:

1. Elaborar Fichas Técnicas de Indicadores: Documentar la definición, Línea de Base, Meta, unidad de medida, fuente y periodicidad para cada indicador definido. Esta documentación es intensiva en la fase inicial de montaje del sistema.

2. Identificar Hitos de Implementación: Reconocer y documentar los hechos que definen la perspectiva y el ritmo de implementación del POT, constituyéndose en hitos con un alto grado de impacto en el territorio. Estos hechos pueden incluir la articulación con los planes de desarrollo y sus proyectos.

Reglas de negocio:

1. Se debe complementar la batería de indicadores existente de acuerdo con lo identificado en la Fase 1 (Lectura Operativa y Selectiva).

2. Se deben establecer indicadores para el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, el desarrollo del modelo de ocupación del territorio y la ejecución de los proyectos.

3. Los proyectos deben agruparse por temas estructurantes (amenazas y riesgos, servicios públicos, vivienda, etc.)

4. Los indicadores deben cumplir con las características de Relevancia, Validez, Suficiencia y Eficiencia (capacidad de síntesis, fácil comprensión y costo-efectividad)

5. Se deben identificar y documentar los hechos que definen la perspectiva y el ritmo de implementación del POT, constituyéndose en hitos con un alto grado de impacto en el territorio.

6. Para cada indicador, la Línea de base debe ser el estado en el momento en que se formuló el POT (proveniente del diagnóstico), y la Meta debe ser el valor al cual se aspira llegar al finalizar la vigencia.

Responsable

Equipo técnico de planeación

1.1.1.9 ☐ 6. Medir los Indicadores

Descripción

Paso 1: Recepción de Reportes Oficiales

1. Recibir los reportes: El equipo técnico de Planeación debe recibir los reportes oficiales de las entidades responsables de suministrar la información.

2. Recolección de Datos de Avance: Se realiza la recolección periódica de datos de avance de las dependencias correspondientes y fuentes externas. La recolección de datos puede ser trimestral o semestral.

Paso 2: Validación y Depuración de Datos

1. Validar y Depurar: Se debe llevar a cabo la validación y depuración de los datos recibidos.

 a. Nota: El informe de seguimiento reporta que la falta de homogeneización de la información y la escala de los proyectos, así como la complejidad en la consecución de los datos, han llevado a que un número significativo de indicadores no haya podido ser medido. Es fundamental que los indicadores tengan claramente definidas sus líneas base y/o metas para poder ser medidos.

Paso 3: Generación de Indicadores (Medición)

1. Medir los tres tipos de indicadores: Utilizando los datos validados, se lleva a cabo la generación de indicadores. Esto implica medir el avance en la ejecución para las siguientes categorías:

 a. Cumplimiento de los objetivos.

 b. Desarrollo del modelo de ocupación del territorio.

 c. Ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución.

Paso 4: Análisis de Resultados (Comparación e Interpretación)

1. Comparar el Avance: Se realiza el análisis de los resultados comparando el avance real con la línea de base y la meta.

2. Interpretar Causas: El análisis debe interpretar las causas de los avances o rezagos. El análisis debe responder a preguntas clave, como:

 a. ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el POT?.

 b. ¿De no haberse cumplido los objetivos, cuáles son las causas?.

 c. ¿Los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios en relación con los recursos invertidos?.

 d. Identificar los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se han realizado.

Paso 5: Generación y Consolidación de Informes

1. Generar Informes y Boletines: Se culmina con la generación de informes y boletines.

2. Consolidar el Análisis Anual: El análisis consolidado debe realizarse anualmente para el informe final de Seguimiento y Evaluación. Los resultados de este seguimiento se incorporan en el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

Reglas de negocio:

Constituye el núcleo del seguimiento a la ejecución. Se debe medir el avance de los programas y proyectos, la implementación de las normas urbanísticas, y la consolidación del modelo de ocupación. El seguimiento debe comparar el avance real con la línea de base y la meta.

Responsable

Equipo técnico de planeación

1.1.1.10 ☐7. Analizar los indicadores

Descripción

Paso 1: Análisis del Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos

Este análisis se centra en medir los resultados obtenidos en relación con los objetivos establecidos para la ocupación y aprovechamiento del suelo municipal.

1. Determinar el Avance General: Cuestionar cuál ha sido el avance en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el POT, desde la fecha de adopción del Plan hasta la actualidad.

2. Identificar las Causas de Incumplimiento: Si los objetivos no se han cumplido, se deben determinar las causas de este rezago.

Paso 2: Análisis del Desarrollo del Modelo de Ocupación del Territorio

Este paso se enfoca en el seguimiento de los sistemas estructurantes del territorio para evaluar el progreso de la propuesta física del POT.

1. Evaluar el Progreso de los Temas Estructurantes: Determinar cuál ha sido el avance en la ejecución de los diferentes temas que consolidan el modelo de ocupación (como amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos, patrimonio, suelo y sistemas productivos).

2. Seguimiento al Uso del Suelo (Foco Suelo): Evaluar el cambio en los usos del suelo (urbano y rural) para conocer la tendencia de las dinámicas territoriales y el cumplimiento de la zonificación propuesta. El análisis debe cuestionar:

 a. Cumplimiento del Uso del Suelo: ¿La gestión municipal está dando cumplimiento a la propuesta de uso del suelo (urbano y rural)?.

 b. Conflictos Territoriales: ¿Con la implementación del POT, se están disminuyendo los conflictos identificados en el diagnóstico, o se están generando conflictos nuevos?.

Paso 3: Análisis de la Ejecución de Proyectos (Programa de Ejecución)

Este análisis se utiliza para evaluar la gestión municipal a través del avance de los proyectos específicos contenidos en el Programa de Ejecución del POT.

1. Evaluar el Avance y Desarrollo: Determinar cuál ha sido el avance en el cumplimiento y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución del POT.

2. Evaluar la Satisfacción de los Productos: Analizar si los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios en relación con los recursos invertidos.

3. Identificar y Causar Proyectos Inejecutados: Identificar los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se ha realizado su ejecución.

Paso 4: Conclusión y Orientación de la Gestión (Toma de Decisiones)

Finalmente, los resultados de la medición y el análisis deben orientar la gestión y la toma de decisiones.

1. Priorizar y Ajustar: A partir del análisis de los resultados, la administración municipal debe tomar decisiones sobre cuáles asuntos son prioritarios para atender y en qué zonas.

2. Establecer Ajustes: Determinar si es necesario realizar ajustes a alguno de los contenidos del plan para lograr los fines propuestos.

3. Generar el Documento de Seguimiento: Los resultados del análisis, junto con los análisis de Suficiencia y Articulación, deben incorporarse en el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

4. Se debe poder responder las siguientes preguntas con el análisis de los indicadores identificados:

- ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución del POT?

- ¿Cuáles son los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se han realizado?

- ¿Cuál ha sido el avance en la ejecución de los diferentes temas que consolidan el modelo de ocupación del territorio desde la adopción del POT hasta la fecha?

- ¿Cuál ha sido el avance desde la fecha de adopción del POT hasta la actualidad en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el POT?

- ¿Los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios si se analizan con relación a los recursos invertidos?

- ¿A través de la gestión de la administración municipal se está dando cumplimiento a la propuesta de uso del suelo tanto urbano como rural?

- De no haberse cumplido los objetivos, ¿cuáles son las causas?

- ¿Es necesario realizar ajustes a los contenidos del plan para lograr los fines propuestos?

- ¿Con la implementación del POT y la propuesta de zonificación de usos del suelo se están disminuyendo los conflictos identificados en el diagnóstico o se están generando unos nuevos?

- ¿Qué arroja el análisis y evaluación de las situaciones que deben ser corregidas a partir de los resultados obtenidos?

- ¿Cuáles son los asuntos prioritarios para atender y en qué zonas?

Reglas de negocio:

La evaluación es una valoración de los resultados del seguimiento. Debe identificar las situaciones que deben ser corregidas a partir de los resultados obtenidos. El análisis debe conducir a la toma de decisiones sobre asuntos prioritarios y la necesidad de ajustes al contenido del plan

Responsable

Administrador del Expediente

1.1.1.11 Fase 3: Elaboración y Socialización del Documento de Seguimiento y Evaluación

Descripción

Consiste en la consolidación, análisis y presentación de los resultados obtenidos durante la evaluación del subsistema, integrando la información normativa, técnica y cartográfica en el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT. Incluye la validación institucional y la socialización de los hallazgos con las entidades competentes, garantizando la transparencia y la retroalimentación del proceso de revisión territorial.

1.1.1.12 8. Estructurar el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT

Descripción

El Informe de Seguimiento y Evaluación se fundamenta en la Guía metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT, 2019) y está estructurado en cuatro partes principales, además de los elementos introductorios y complementarios.

Estructura General del Documento: El informe se estructura de la siguiente manera:

- Índice de Figuras

- Acrónimos y Siglas

- Introducción

- 1 Metodología General

- 2 Primera Parte: Lectura Operativa y Selectiva del POT (Págs. 6 en adelante)

- 3 Segunda Parte: Seguimiento a la Ejecución del Plan en el mediano plazo (Págs. 319 en adelante)

- 4 Tercera Parte: El POT en el Contexto de Planificación Supramunicipal (Págs. 897 en adelante)
- 5 Cuarta Parte: Gestión Distrital para la Administración del POT (Págs. 1042 en adelante)
- Bibliografía, Matrices y Anexos

Explicación de la Construcción de los Apartados de Contenido: El análisis y la construcción del contenido se realizan siguiendo la estructura del Sistema de Ordenamiento Territorial (SOT) definido en el POT, abarcando los Sistemas Físico-espaciales y los Sistemas Institucionales y de Gestión.

1. Metodología General: Esta sección establece el marco de referencia del informe.

a. Fundamento Normativo y Metodológico: Se basa en la Guía metodológica del MVCT y da cumplimiento a las disposiciones del Decreto nacional 1077 de 2015 sobre la etapa de Seguimiento y Evaluación.

b. Propósito del Análisis: Corresponde al análisis y valoración de los resultados del seguimiento del POT (en este caso, la vigencia de mediano plazo, 2014 a 2023). El análisis se desarrolla por Sistemas y Subsistemas para establecer conclusiones y obtener recomendaciones frente a dificultades de implementación y temas de revisión.

2. Primera Parte: Lectura Operativa y Selectiva del POT: El objetivo de esta parte es analizar el POT como instrumento de planificación, centrándose en la suficiencia y articulación de sus componentes.

a. Análisis de Suficiencia: Este es el primer momento de la lectura operativa.

- Objeto: Analizar la suficiencia normativa de todos los componentes del POT (Acuerdo, DTS, cartografía) e identificar la coherencia con la normativa de mayor jerarquía (Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015).
- Metodología: Se utiliza el Mapa Conceptual (Anexo 1) para identificar vacíos en contenidos o cartografía y consignar la normativa de superior jerarquía asociada a cada Sistema o Subsistema.
- Estructura Genérica por Subsistema: En esta parte, cada sistema o subsistema se analiza para determinar si desarrolla todos los contenidos señalados en la Ley 388 de 1997 y si hay inconsistencias o falencias. Por ejemplo, se analiza la suficiencia del Subsistema de Centralidades, del Subsistema Habitacional, o del Subsistema de Equipamientos Colectivos.

b. Análisis de Articulación de Fines y Medios: Esta sección profundiza la revisión del encadenamiento sistémico del marco estratégico del POT.

- Fines vs. Medios: Los fines se recogen en la visión y los objetivos territoriales, mientras que los medios se concretan mediante el modelo de ocupación, las estrategias, los programas y los proyectos.

- Metodología: Se utiliza la Matriz de articulación de fines y medios (Anexo 2) para evaluar la relación entre todos estos elementos, partiendo de los elementos del Componente General hasta los proyectos del Programa de Ejecución.

- Estructura Interna: Se divide en:

 - Elementos Articulados: Se revisa la correlación entre objetivos, estrategias y los proyectos priorizados en el Programa de Ejecución (Anexo 6).

 - Elementos que Requieren Articulación y/o Ajustes: Se identifican las necesidades de articulación de fines y medios, y las dificultades que estas generan en la gestión territorial.

3. Segunda Parte: Seguimiento a la Ejecución del Plan en el Mediano Plazo: Esta parte evalúa la materialización de las disposiciones del POT en el tiempo.

a. Análisis de Hitos y Retos: Aborda los factores determinantes y los hechos estructurales que han marcado el ritmo de implementación del POT (ej. el Proyecto del Metro de la 80).

b. Seguimiento a la Ejecución según Alcance y Vigencia: Se enfoca en el uso de indicadores, diseñados para medir:

- El cumplimiento de los objetivos y el desarrollo del Modelo de Ocupación.

- La ejecución de los proyectos por tipo de vigencia.

- La ejecución de los compromisos (acciones necesarias para la implementación, consignadas en el articulado).

c. Evaluación por Sistemas (Físico-Espaciales e Institucionales y de Gestión): Estos capítulos desarrollan la evaluación de la ejecución del POT detallando los Sistemas y Subsistemas, vinculando los programas y proyectos del Programa de Ejecución (Anexo 6) y los compromisos adquiridos.

4. Tercera Parte: El POT en el Contexto de Planificación Supramunicipal: Esta sección analiza la articulación del POT con los diferentes ámbitos de planificación (distrital, metropolitano, regional y nacional).

a. Contenido: Aborda la Normativa de Orden Superior Aplicable (4.1), la Articulación con Proyectos Nacionales y Regionales (4.3), y la Articulación con Otros Instrumentos de Planificación del Orden Distrital y Regional (4.4).

b. Propósito: Identificar determinantes normativas e instrumentos de gestión que impliquen ajustes o cambios en el POT, complementando los análisis previos.

5. Cuarta Parte: Gestión Distrital para la Administración del POT: Esta parte es conclusiva y se centra en la capacidad de la Administración Distrital para implementar el POT.

a. Construcción: Vincula una síntesis de los hallazgos de los análisis por Sistemas y Subsistemas del POT (Partes 2 y 3) para identificar las debilidades en la gestión de sus contenidos.

b. Tópicos Clave: Identifica los contenidos y/o componentes que presentan debilidades o que no se encuentran en el POT y que, por tanto, deben ser objeto de revisión y ajuste (ej. Lectura Operativa y Seguimiento a la Ejecución).

c. Recomendaciones: Revisa la pertinencia de adelantar la revisión de contenidos y las acciones o proyectos que el Distrito debe avanzar para superar las dificultades de gestión.

6. Estructura de Contenido para Cada Subsistema: cómo se estructura cada apartado de contenido (Subsistema) en el informe de Seguimiento y Evaluación se construye, por lo general, a través de los siguientes pasos o secciones, reflejando un proceso integral de análisis y valoración:

a. Análisis de Suficiencia y Coherencia Normativa (Sección 2.2): Se evalúa si el subsistema cumple con los requisitos normativos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, identificando si hay vacíos o inconsistencias en los contenidos, la cartografía (mapas) o el Documento Técnico de Soporte (DTS).

b. Articulación de Fines y Medios (Sección 2.3): Se verifica si el subsistema está conectado de manera coherente con los elementos superiores del Marco Estratégico (visión, principios, objetivos) y si sus programas y proyectos (medios) son adecuados para lograr dichos propósitos (fines).

c. Seguimiento a la Ejecución (Sección 3.3, 3.4 o 3.5): Esta es la parte central de la evaluación de la implementación y típicamente se construye incluyendo:

- Batería de Indicadores SSEPOT: Se presentan los indicadores específicos diseñados para medir la dinámica y el comportamiento del subsistema.

- Estado del Cumplimiento de los Compromisos: Se evalúa el avance en las obligaciones o tareas específicas consignadas en el articulado del Acuerdo 48 de 2014 para el subsistema en cuestión.

- Análisis del Avance de Programas y Proyectos: Se detalla el estado de ejecución (ejecutado, en ejecución, sin ejecutar, sin dato) de los proyectos asociados al subsistema que se encuentran en el Programa de Ejecución (Anexo 6 del POT) o identificados en el articulado/DTS.

-

d. Aporte al Cumplimiento del Marco Estratégico del POT: Se concluye la evaluación del subsistema detallando cómo sus logros, proyectos y gestión contribuyen a la materialización de los Principios Rectores, Apuestas Territoriales y Objetivos Estratégicos, y en última instancia, a la concreción del Modelo de Ocupación definido para el territorio.

Esta estructura genérica se aplica a subsistemas como la Estructura Ecológica Principal, Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, Patrimonio Cultural Inmueble, y Centralidades, entre otros.

Reglas de negocio:

El proceso debe cumplir con requisitos esenciales:

1. Análisis integral: Evaluar la suficiencia, coherencia interna y nivel de ejecución de los Sistemas Físico-espaciales y los Sistemas Institucionales y de Gestión.

2. Relevancia, Eficiencia y Efectividad: El análisis y valoración deben determinar estos tres aspectos de la implementación del Plan.

3. Medición de Cumplimiento: Utilizar indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, el desarrollo del Modelo de Ocupación, y la ejecución de proyectos y compromisos.

4. Jerarquía Normativa: Debe realizarse a la luz de las disposiciones normativas superiores, con énfasis en el Decreto nacional 1077 de 2015.

Responsable

1.1.1.13 ☐ 9. Identificar debilidades y formular recomendaciones para la gestión y ajuste del POT

Descripción

Fase 1: Síntesis y Consolidación de Hallazgos

Esta fase tiene como objetivo central recoger los resultados de las evaluaciones previas para identificar las fallas institucionales en la implementación del POT.

1. Consolidar el Diagnóstico Integral: Compilar y vincular una síntesis de los hallazgos que surgen del análisis de cada uno de los Sistemas y Subsistemas del POT (provenientes de la Primera y Segunda Parte del informe).

2. Identificar Debilidades Generales de Gestión: Utilizar la síntesis anterior para identificar las debilidades de la Administración Distrital en la gestión de los contenidos del POT.

Fase 2: Identificación Detallada de Debilidades y Fallas Específicas

Se clasifican las debilidades según su origen (normativo/operativo) y se localizan las fallas en los procesos internos de la administración.

1. Determinar Debilidades en Contenidos y Componentes: Analizar y catalogar los contenidos y/o componentes que presentan debilidades o que no se encuentran en el POT y que, por lo tanto, deben ser objeto de revisión y ajuste.

 a. Analizar Fallas de Lectura Operativa: Identificar las debilidades relacionadas con la suficiencia y coherencia de la normativa interna del POT (vacíos, falta de desarrollo normativo) [4, 5.3.1].

 b. Analizar Fallas de Seguimiento a la Ejecución: Identificar las debilidades relacionadas con la materialización y el cumplimiento de los objetivos y programas del Plan (falta de avance en proyectos o compromisos) [4, 5.3.2].

2. Identificar Procesos Administrativos Críticos: Determinar las actividades y/o procesos que dentro de la Administración Municipal no están contribuyendo al logro de los objetivos de la planeación territorial.

Fase 3: Formulación de Recomendaciones y Definición del Alcance de la Revisión: Esta fase se enfoca en proponer las soluciones necesarias, tanto para la gestión inmediata como para la futura modificación del Plan.

1. Proponer Acciones Correctivas de Gestión: Definir las acciones o proyectos que debe adelantar el Distrito para superar las dificultades en el proceso de gestión del POT. Estas son las intervenciones inmediatas.

2. Evaluar la Pertinencia de la Revisión del POT: Revisar la pertinencia de adelantar la revisión de contenidos en el POT, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1077 de 2015.

 a. Analizar la Pertinencia Técnica: Sustentar la necesidad de revisión desde la perspectiva técnica, considerando los hallazgos normativos y de ejecución.

3. Proponer Alternativas de Solución: Proponer diferentes alternativas a nivel de recomendación para resolver las debilidades detectadas en una etapa posterior de revisión y ajuste del plan.

Fase 4: Preparación para la Revisión y Ajuste (Insumos Documentales): Se definen los requisitos y estudios necesarios para formalizar los ajustes recomendados en un proceso futuro de revisión del POT.

1. Determinar Estudios Técnicos Requeridos

Identificar los estudios técnicos que se deben adelantar para el proceso de revisión del POT.

2. Documentar Debilidades y Estudios en Matrices: Complementar el análisis mediante el diligenciamiento de matrices sobre estudios técnicos faltantes y debilidades identificadas. Este diligenciamiento se realiza con la participación del personal técnico del DAP y de otras dependencias del conglomerado distrital.

Nota sobre las recomendaciones: Las observaciones y recomendaciones resultantes de este proceso se consideran una referencia para futuros ajustes, pero no se constituyen en lineamientos, directrices o iniciativas de obligatoria inclusión o cumplimiento para ser incorporadas en el proceso de Revisión y ajuste del POT.

Reglas de negocio:

1. Debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.2.1.5 Etapa de Seguimiento y Evaluación del Decreto nacional 1077 de 2015.

2. El análisis y la valoración deben determinar la relevancia, eficiencia y efectividad de la implementación del POT.

3. Se revisa la pertinencia de adelantar la revisión de contenidos del POT de acuerdo con el Decreto nacional 1077 de 2015.

4. El análisis debe ser sustentado desde el punto de vista técnico.

5. Las recomendaciones planteadas se constituyen en una referencia para futuros ajustes y en ningún momento se constituyen en lineamientos, directrices, o iniciativas de obligatoria inclusión o cumplimiento para ser incorporadas en el proceso de Revisión y ajuste del POT

Responsable

Departamento administrativo de planeación

1.1.1.14 ☐10. Presentar el documento de S&E a las instancias de gobierno y consulta

Descripción

1. Convocar a Instancias: Convocar al Consejo de Gobierno, la Corporación Autónoma Regional (CAR), el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal.

2. Presentar el Informe: Presentar formalmente el Documento final de Seguimiento y Evaluación y las recomendaciones.

3. Garantizar la Función de Control: Asegurar que el Concejo Municipal vele porque los contenidos, proyectos y normas planteadas en el POT sean ejecutados, y que la CAR realice seguimiento al cumplimiento de los compromisos ambientales.

4. Documentar la Recepción: Registrar la recepción del informe y la retroalimentación u observaciones recibidas por parte de las instancias.

Reglas de negocio:

Los resultados se deben presentar a las mismas instancias que participaron en la formulación, consulta y adopción. Se debe presentar al Concejo Distrital el informe anual sobre el avance.

Responsable

Administrador del Expediente

1.1.1.15 ☐Revisar o reestructurar el documento

Descripción

Se debe ajustar el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT a partir de las observaciones y aportes de las entidades competentes, garantizando la claridad, validez técnica y coherencia de la información presentada sobre el subsistema de Clasificación del suelo.

Responsable

Equipo técnico de planeación

1.1.1.16 ☐ 11. Difundir los resultados del seguimiento a agentes públicos y privados

Descripción

1. Publicar el Informe Oficial: Publicar el Documento final de Seguimiento y Evaluación en la página web oficial del municipio.

2. Preparar Material de Divulgación: Preparar versiones resumidas, infografías o comunicados de prensa derivados del documento.

3. Realizar Socialización Pública: Difundir ante los distintos agentes públicos y privados la información, los análisis y las evaluaciones sobre el ordenamiento territorial y la ejecución del POT.

Reglas de negocio:

La difusión se realiza para cumplir con la obligación de informar a la ciudadanía, incluyendo a las Veedurías Ciudadanas. El expediente debe ser consultable por los agentes públicos y privados

Responsable

Administrador del Expediente

2 RECURSOS

2.1 EQUIPO TÉCNICO DE PLANEACIÓN (ROL)

2.2 ADMINISTRADOR DEL EXPEDIENTE (ROL)

2.3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (ROL)